

ARTÍCULO

Recibido en mayo de 2022
Aprobado el 19 de noviembre de 2022

“Creada a imagen y semejanza divina”
Sobre *Defensione delle donne* (*Alegato en
defensa de las mujeres*) de Agostino
Strozzi

“Created in the divine image and likeness” On The *Defensione delle donne*
(On The Defenses of Women) by Agostino Strozzi

DOI: <https://doi.org/10.24206/lh.v8i3.56304>

*María Dolores Ramírez Almazán*¹

Universidad de Sevilla (España). Profesora de la Universidad de Sevilla donde imparte docencia en la Facultad de Filología (Área de Italiano) y en el Máster de Estudios de Género y Desarrollo Profesional, investigadora del Grupo de Investigación *Escritoras y escrituras*, y traductora. Ha participado en los proyectos “Le donne e la Bibbia” y “Ausencias”, entre otros. En la actualidad participa en el Proyecto de Investigación I+D+I “*MenforWomen*” de la Universidad de Sevilla. Su línea de investigación está centrada en la italianística, especialmente en la literatura escrita por mujeres y en la Querrela de las Mujeres. Destacan, de entre sus trabajos más recientes, los recogidos en la *Antisátira Menipea contra el lujo de las mujeres*, *El Monopolio del hombre*. *La Querrela de las mujeres en Europa e Hispanoamérica* y *Encrucijadas en la cultura italiana*.

E-mail: lolaalmazan@us.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6331-4961>

*Ana Vargas Martínez*¹

Universidad Carlos III de Madrid (España). Profesora de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid (España), forma parte del Instituto de Estudios de Género de esta Universidad y del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Tiene una amplia y dilatada trayectoria como investigadora y docente en Estudios de Género. En la actualidad participa en el Proyecto Internacional I+D+I “*MenforWomen*” de la Universidad de Sevilla. Sus líneas de investigación se centran en la Querrela de las Mujeres, particularmente de la Baja Edad Media y Renacimiento, la participación femenina en los procesos políticos y culturales y las relaciones de Género en la Historia. Sus publicaciones pueden consultarse en Academia.edu.

E-mail: anvargas@hum.uc3m.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3973-5528>

¹ Este trabajo se inscribe en el marco de la investigación del Proyecto I+D+I “*MenforWomen*. Voces Masculinas en la Querrela de las mujeres” (PID2019-104004GB-I00), Ministerio de Ciencia e Innovación.

RESUMEN

Uno de los asuntos preponderantes que se debaten en la Querella de las Mujeres, o, de hecho, el tema central de la polémica al menos en lo que al siglo XV se refiere, es la valía moral del sexo femenino y su intrínseca virtud. La valía moral, pero también espiritual y filosófica, venía determinada sobre todo por la figura de Eva, tradicionalmente adscrita a una imagen negativa de las mujeres. Quienes defienden al sexo femenino se basan en argumentos teológicos en sus escritos, pues se trata de argumentos fundamentales para mostrar la valía moral de las mujeres. En este artículo se describe y profundiza en la exposición de Agostino Strozzi (uno de los autores italianos filólogos más significativos de finales del siglo XV) en su obra *Defensione delle donne* (*Alegato en defensa de las mujeres*).

Palabras clave: Querella de las Mujeres. Escritores filólogos. Virtud femenina. Agostino Strozzi. Literatura italiana siglo XV.

ABSTRACT

One of the preponderant themes debated in the Querelle de Femmes, or, in fact, the central theme of the controversy at least as far as the fifteenth century is concerned, is the moral value of the female sex and its intrinsic virtue. The moral value, but also spiritual and philosophical, was determined above all by the figure of Eve, traditionally linked to a negative image of women. Those who defend the female sex are based on theological arguments in their writings, since they are fundamental arguments to show the moral value of women. This article describes and deepens the exposition of Agostino Strozzi (one of the most significant Italian philologists of the late fifteenth century) in his work *Defensione delle donne* (Defenses of women).

Keywords: *Querelle des Femmes*. Philogenic writers. Feminine virtue. Agostino Strozzi. 15th Century Italian literature.

Introducción

La Querella de las Mujeres, y en particular los escritos profemeninos, se inician en Francia a finales del siglo XIV e inicios del siglo XV. El ejemplo más relevante es Christine de Pizan y su obra *La Ciudad de las Damas* (1405), y unas décadas después Martin Le Franc, autor de *Champion des dames* (1444). Muy pronto se va a desarrollar con ímpetu en otros lugares, como es el caso de Italia, donde ya existen indicios de escritos en defensa de las mujeres a mediados del siglo XIV, pero será en el cuatrocientos cuando reciba un gran impulso con figuras como las de las humanistas Isotta Nogarola (1418-1466) o Laura Cereta (1469-1499)². Contamos asimismo con un considerable elenco de autores que participan en este lado del debate. Entre otros, Vespasiano da Bisticci, *Il libro delle lode e commemorazione delle donne* (1480); Bartolomeo Goggio, *De laudibus mulierum* (1487); Jacopo Filippo Foresti, *Plurimis claris selectisque mulieribus* (1497); Mario Equicola, *De mulieribus* (1501); y, sobre todo, Agostino Strozzi³, *Defensione delle donne* (1501), considerado una de las voces masculinas profemeninas más importantes en lengua italiana de la Querella de las Mujeres de finales del cuatrocientos. Es este autor el objeto de análisis en este artículo.

1. Agostino Strozzi en la Querella de las Mujeres

A pesar del reconocimiento de su obra, *Defensione delle done*, los datos que se conocen sobre la vida de Agostino Strozzi no son muy abundantes, e incluso algunos con los que se cuenta son confusos y presentan un halo de “cierto misterio” (JAMES; KENT, 2009, p. 85-115)⁴. Religioso agustino, nació hacia el 1450 en la rama de Mantua de la exiliada familia de los Strozzi de Florencia. Su nombre de nacimiento

² La defensa que hacen estas autoras se localiza en varios escritos, cito los más relevantes. Isotta Nogarola *De pari aut impari Evae atque Adae* (1451). Edición original. Existe traducción en castellano, Isotta Nogarola. **¿Quién pecó más, Adán o Eva?**; Mercedes Arriaga Flórez (ed. lit.), Juan Aguilar González (trad.), Daniele Cerrato (col.). Primera edición Sevilla: Arcibel, 2013. Véase también RIUS GATELL, Rosa, Isotta Nogarola: una voz inquieta del Renacimiento. En: Fina BIRULÉS, Fina (Comp.). **Filosofía y género. Identidades femeninas**. Pamplona: Pamiela, 1992, p. 65-91.

SÁNCHEZ PÉREZ, Carlos; (Texto y traducción) ARRIAGA, Mercedes (Estudio crítico). **Laura Cereta en la Querella de las mujeres**. Madrid: Dykinson, 2020. Se hace una traducción del epistolario de Laura Cereta donde trata de la defensa de las mujeres Una obra ya clásica, KING, Margaret L.; RABIL Albert. *Her Immaculate Hand. Selected Works by and about the Women Humanists of Quattrocento Italy*. Binghamton, Nueva York: Medieval and Renaissance Texts and Studies, 1983. Para los antecedentes de la Querella de las Mujeres en Italia, ARRIAGA, Mercedes; CERRATO, Daniele; NADALES, María Rosa. **Poetas italianas de los siglos XIII y XIV en la Querella de las mujeres**. Primera edición. Sevilla: Arcibel Editores, 2012. Para una visión general de la Querella italiana, véase, entre otros estudios, ZIMMERMANN, Maragerete. Vom Streit der Geschlechter. Die französische und italienische Querelle des Femmes des 15. bis 17. Jahrhunderts. En: BAAUMGÄRTEL, Bettina; NEYSTERS, Silvia (Eds.), *Die Galerie der Starken Frauen. Regentinnen, Amazonen, Salondamen*, München: Klinkhardt & Biermann, 1995, p. 14-33. RAMÍREZ ALMAZÁN, M. Dolores, et alii (eds.), **La Querella de las mujeres en Europa e Hispanoamérica**. Primera edición. Sevilla: Arcibel, 2011. ARRIAGA FLÓREZ, Mercedes; CERRATO, Daniele. La Querella de las mujeres en Italia y España. Una revisión bibliográfica. **Revista Internacional de Pensamiento Político**. I Época, vol. 16, p. 125-147, 2021.

³ Sobre escritores filóginos durante el Renacimiento italiano, una de las publicaciones más recientes, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. Belén; BARTOLOTTA, Salvatore (Coord.) Monográfico “Escritores filóginos en la Querelle des femmes (Siglo XIV al XVI)”. **Estudios Románicos**, vol. 31, p. 13-168, 2022.

⁴ Además de la citada, véase también JAMES, Carolyn. Margherita Cantelmo and the Worth of Women in Renaissance Italy. En: GREEN, Karen; MEWS, Constant J.(Ed.). **Virtue Ethics for Women 1250–1500**. London New York: Springer, 2011, p. 145-163. DOI 10.1007/978-94-007-0529-6. Una de las primeras referencias para la vida y obra de Strozzi, CONOR, Fany. Three Early Renaissance Tretraises on Women. **Italian Studies**, 11/1, p. 30-55, 1956.

fue Carlo, nombre común en la familia, lo cual dificulta seguir su rastro cuando era joven. Al parecer estudió en la Universidad de Ferrara aunque se desconoce en qué época, pero se sabe que fue en algún momento de la década de 1470. En cualquier caso, su estancia en la Universidad tuvo que ser antes de convertirse en prior agustino en Mantua y, más tarde, abad en Fiesole. Fue corresponsal del erudito Matteo Bossi (o Bosso), conocido como mecenas de Mantegna, que le describe como "*suavis ac venerabilis Stroza*" ["dulce y venerable Strozzi"] (JAMES; KENT, 2009, p. 90 y 92); fue autor de dos libros devocionales, publicados en Mantua en 1486 (*Odae septem de semtem verbis Domini in cruce pendentis, libri duo*) y en 1498 (*De raptu Pauli libri duo ex patribus etscholasticis collecti*).

La obra por la que más se le conoce es *Defensione delle donne*⁵, tratado por el que aparece incluido en "*Querelle*, Proyecto europeo de tratados profemeninos de la Querella de las Mujeres"⁶. Strozzi lo escribió por encargo de su prima Margherita Cantelmo (ca. 1474-1532), joven perteneciente a una influyente familia mantuana a la que estaba muy unido, como amigo y confesor. Por su parte, Margherita Cantelmo era amiga íntima de Isabella d'Este, la marquesa de Mantua, implicada igualmente en la producción de textos profemeninos. La *Defensione* está dedicada a Margherita Cantelmo "*Alla Magnifica Madonna Margarita Cantelmo sua sorella Cusina observandissima*", que le había solicitado componer, "*cotale opera, che voi me havesti commessa*" (JAMES; KENT, 2009, p. 92)⁷. A Margherita Cantelmo dedica Strozzi igualmente dos tratados breves: uno sobre la amistad, solicitado también por ella⁸, y otro sobre la modestia. JAMES y KENT (2009, p. 90 y 92) sugieren que su influencia fue más allá de su encargo y que pudo jugar un papel importante en el proceso creativo de la *Defensione delle donne*⁹. Al mismo tiempo, Margherita Cantelmo encargó otro tratado de igual tema a Mario Equicola, secretario de su marido muy unido a la familia Cantelmo desde muy joven. Se trata del *De Mulieribus*, escrito en 1501, el mismo año en que lo hacía Strozzi a quien Equicola conoce y valora. De hecho, al final de su obra, Equicola se refiere a Strozzi como un hombre eminente por ingenio y cultura¹⁰.

⁵ Título completo, *Defensione delle donne contro i maledici loro calumniatori* [Alegato en defensa de las mujeres contra sus detractores].

⁶ Este Proyecto es un sitio web dedicado a las obras de los autores y autoras que contribuyeron al lado pro-mujer de la *Querella de las Mujeres*. Agostino Strozzi también es uno de los autores filóginos incluido en el Proyecto MenforWomen. Voces masculinas en la Querella de las Mujeres (Proyectos I+D+i Referencia: PID2019-104004GB-I00), en el que se está llevando a cabo la traducción al castellano y publicación de un numeroso elenco de autores filóginos italianos de los siglos XIII al XVII.

⁷ "A la Magnífica Señora Margarita Cantelmo su prima hermana ...", "... tal obra que me habéis encargado". Esta dedicatoria, parece que no está escrita por el autor, pero sí las palabras siguientes, que se encuentran en el manuscrito Palatino, 726, fols. 1r, 2v existente en la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia. Este manuscrito, que puede ser autógrafo, donde refiere explícitamente que ha sido comisionado por Margherita, es una versión más extensa y radical en su defensa de las capacidades de las mujeres para la virtud que la versión que se encuentra en la primera edición de la obra de 1876, donde no figura el nombre de Margherita Cantelmo. Esta edición por la que la obra es más conocida, y que se publicó como de autor anónimo, a partir de un manuscrito hoy perdido (JAMES; KENT, op. cit., p. 92), es ZAMBRINI, Francesco (ed.). *La defensione delle donne d'autore anonimo*. Bologna: Presso Gaetano Romagnoli, 1876. Véase también KOLSKY, Stephen. *The Ghost of Boccaccio*. Writings on Famous Women in Renaissance Italy. (Late Medieval And Early Modern Studies, 7). Primera edición. Turnhout: Brepols, 2005.

⁸ Margherita Cantelmo le solicita la traducción del original en latín al italiano de la que nace la primera Existe también una edición del 1835 Véase, STROZZA, Agostino. *Trattato di amicizia Venezia*: Dalla tipografia di Alvisopoli, 1835.

⁹ Para mayor información sobre este asunto, véase JAMES, op. cit. La autora analiza la correspondencia entre ambos, básicamente la intercambiada a lo largo del año 1497, donde se pueden apreciar los debates mantenidos sobre temas y argumentos que después Strozzi expondrá en su obra.

¹⁰ Agradecemos a Francisco José Rodríguez Mesa, quien en la actualidad se ocupa de la edición española del tratado de Equicola para el Proyecto de Investigación *MenforWomen. Voces Masculinas en la Querella de las mujeres*, el habernos facilitado esta referencia. Para más información acerca del tratado equicoliano, remitimos a sus recientes estudios: RODRÍGUEZ MESA, Francisco José. Problemas en la *editio princeps* del *Perigynaecon* de Mario Equicola. En: GARCÍA VALDÉS, Pablo y GORGOJO IGLESIAS, Raisa (eds.). *Voces disidentes contra la misoginia*: nuevas perspectivas desde

La proliferación de obras profemeninas durante la segunda mitad del siglo XV, como se ha visto al inicio de estas páginas, pone de manifiesto el gran auge que la Querrela de las Mujeres, especialmente la escritura de obras filóginas, está teniendo en esos momentos en Italia, en particular en ciudades como Mantua y Ferrara (JAMES, 2011, p. 160). Y, sobre todo, es de destacar que la influencia de las mujeres es decisiva en su desarrollo. Gran parte de los textos filóginos de autoría masculina era encargada y comisionada por mujeres privilegiadas de la nobleza y la burguesía de las ciudades italianas, como es el ejemplo de Margherita Cantelmo, a hombres con los que también mantenían relaciones de amistad. Fomentar el que se escribiera este tipo de textos era una forma de intervención femenina en la Querrela de las Mujeres¹¹, una forma de crear una opinión favorable a su sexo. En ese sentido, Margaret L. King (1993, p. 207) señala la enorme transcendencia que tuvo el matronazgo¹² femenino en los siglos XV y XVI, también en lo que se refiere al desarrollo cultural. En “el vibrante clima artístico e intelectual del Renacimiento”, las mujeres se valían de su autoridad y de su riqueza “para moldear el pensamiento y la cultura”.

La obra de Agostino Strozzi, *Defensione delle donne*, aparece dividida en dos libros, precedidos de un prólogo. En el primero de ellos se exponen las tres calumnias más comunes que los misóginos lanzan contra las mujeres: su escasa inteligencia, su tendencia a la impudicia y a la deshonestidad, y su ineptitud para buscar la virtud y, por el contrario, su habilidad y disposición a la hora de ser maliciosas y dañinas. Strozzi argumenta que todas estas calumnias están estrechamente relacionadas y que ganan fuerza partiendo de la primera, que presupone que las mujeres tienen poca capacidad intelectual, son inestables y, en consecuencia, tienen escasa predisposición para la moral y la virtud. Responde, por tanto, con mayor amplitud y contundencia a la primera de las calumnias, sirviéndose para ello de argumentos teológicos, principalmente de la exégesis bíblica¹³. Será en esta parte del tratado donde vamos a poner nuestra atención. El segundo libro recoge un elenco de mujeres ilustres, bíblicas, griegas y romanas, entre otras, que reafirman los argumentos expuestos previamente en el primero. Mujeres que fueron ejemplos de virtud, de inteligencia, por su capacidad para gobernar, en general, destacando en todas las capacidades y virtudes humanas, y que, en consecuencia, se sitúan en abierta oposición a los presupuestos misóginos¹⁴.

la sociología, la literatura y el arte. Madrid: Dykinson, 2022. p. 363-378 y RODRÍGUEZ MESA, Francisco José. “Et sic feminis naturalis libertas aut legibus interdicta aut consuetudine intercisa”: La denuncia della situazione femminile nel *Perigynaecón* di Mario Equicola. *Études romanes de Brno*, v. 43, n° 2, p. 305-319, 2022.

¹¹Esta forma de hacer de las mujeres no era exclusiva de las italianas. Se conocen ejemplos en otros lugares como es el caso de España a mediados del siglo XV, donde la propia reina de Castilla, María de Aragón (1403-1445), primera esposa del monarca Juan I de Castilla (1405-1454), junto con las damas nobles de su corte, está implicada directamente en la creación de obras filóginas que se producen en esos momentos, tales como *Triunfo de las donas* (1439-1441) de Juan Rodríguez de la Cámara y *Defensa de Virtuosas mujeres* (1444) de Diego de Valera. Véase VARGAS MARTÍNEZ, Ana. **La Querrela de las Mujeres**. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV). Madrid: Editorial Fundamentos. Primera edición, 2016, p. 61-120.

¹²En la edición de la que se cita el término utilizado es “patronazgo”.

¹³Existe ya en la Edad Media una serie de argumentos teológicos (favorables a las mujeres) sacados del Génesis y de otros textos bíblicos, que sirvieron como base teórica para quienes defendieron al sexo femenino en el siglo XV (VARGAS MARTÍNEZ, op. cit., p. 237-238).

¹⁴Los catálogos de mujeres ilustres que se presentan en este tipo de obras, como la que aquí se comenta, conforman una tradición que se forjó en la Antigüedad; un ejemplo es el de Plutarco y su obra *Virtudes de mujeres*. Un trabajo importante de principios de la era cristiana que contiene catálogos de mujeres es el de san Jerónimo, *Adversus Jovinianum*, que tendrá una importante influencia en catálogos posteriores. Ambos autores son citados por Agostino Strozzi (ZAMBRINI, op. cit., p. 177). La tradición que se forjó en la Antigüedad es retomada por el movimiento humanista con Giovanni Boccaccio, cuya obra *De mulieribus claris* (1361), entre otras, sirvió de modelo para catálogos posteriores. Véase McLEOD, Glenda. **Virtue and Venom. Catalogs of Women from Antiquity to the Renaissance**. Primera edición. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 1991.

En *Defensione delle donne*, al igual que ocurre en otras obras de esta índole, la intención del autor se manifiesta explícitamente tanto en el título como en el prólogo. Strozzi expone los motivos por los que escribe esta obra y, a la vez, muestra sus temores a las críticas e injurias que puede recibir de los difamadores del sexo femenino, tanto por la materia de la que trata (la defensa de las mujeres), como por el hecho de escribir sobre las mujeres, siendo él un religioso. Frente a ello, deja claro desde el principio que no le interesan ni le preocupan las opiniones de aquellos hombres “perversos calumniadores” de las mujeres, y afirma que hay hombres “prudentes y sabios” que sin duda valorarán su comportamiento. “Quello che si sia; o siano per dovere laudare li uomini il studio de l’opera nostra, o siano per biasmarla, leggerà questa chiunque vorrà; chi non vorrà leggerla, sappia per certo, ch’io non scrissi per lui.”¹⁵. Sea por una razón (acusarlo por su actitud y comportamiento), o sea por otra (buscar su apoyo y complicidad), los autores filólogos, por lo general, en mayor o menor medida, siempre interpelan a sus congéneres. No obstante, aunque Strozzi parezca querer ignorar la opinión de los misóginos, no pierde la esperanza de que sus argumentos puedan hacerles dudar y finalmente reconsiderar sus injuriosas manifestaciones hacia las mujeres. Alcanzar esta difícil meta, unido al hecho de satisfacer las expectativas de quien le ha solicitado la obra (su prima, su amiga y la también virtuosa Margherita Cantelmo, a la que profesa gran afecto y profunda admiración), le harán sentir que habrá merecido la pena escribir esta obra (ZAMBRINI, 1876, p. 1-8).

2. *La Defensione delle donne*

Expuestas las razones de la composición de su obra, Strozzi comienza a explicar sus argumentos en defensa de las mujeres y con ello da paso al primer libro, que inicia con la figura de la Virgen María, a cuya protección encomienda el texto, suplicándole que lo guíe en todo momento a lo largo de su redacción. Utilizar la Virgen María, considerada en la cultura cristiana la mujer más perfecta, y hacerlo al principio de la obra, una obra que trata sobre la defensa de las mujeres, es recurrir a una figura potente que se presenta como argumento irrefutable y prueba definitiva del valor del sexo femenino. Así lo expresa el autor:

(...) dovendo scancellare li obbrobrii che falsamente gli sono imposti, e predicare le loro laudi e virtudi, ricorro primamente a te, Vergine Madre innocentissima, e con le ginocchia del core piegata a terra, supplicemente pregrado, lievo a te giunte ambo le mani, acciò che tu, la quale con tue laudi e meriti hai acquistato titoli immortali a la condizione delle donne con il favore di tua grazia e con tua instruzione, mi indirizzi a loro efficacemente defendere et escusare¹⁶.

Recurrir a la Virgen María en tratados sobre la defensa de las mujeres no es una cuestión original de Strozzi: lo hacen la mayoría de autores y autoras de textos profemeninos, sobre todo, los escritos

¹⁵ (ZAMBRINI, op. cit., p. 7). En adelante se cita por esta edición. [Ya sea que los hombres elogien la realización de esta obra, ya sea que la desapruében, nadie está obligado a leerla. A quien no quiera, que le quede claro que no la escribí para él]. Es nuestra la traducción de todas las citas recogidas en el texto.

¹⁶ (ZAMBRINI, op. cit., p. 8-9). [...debiendo acabar con las infamias que falsamente se les han atribuido y mostrar sus méritos y virtudes, recurro por encima de todo a ti, Virgen, Madre piadosa. Y con el corazón postrado sobre la tierra y juntas las manos, elevo hacia ti mis súplicas, de modo que tú, que con tus alabanzas y méritos has conseguido atributos inmortales para la condición de las mujeres, con el favor de tu gracia y con tu ejemplo me guíes por el buen camino para que pueda protegerlas y defenderlas con todas mis fuerzas].

producidos a lo largo del cuatrocientos¹⁷. Una diferencia entre la utilización que hacen los distintos autores la encontramos en la mayor o menor presencia que le confieren en su obra y el lugar en que la sitúan dentro de ella. En el caso de uno de los ejemplos más relevantes de la Querrela de las Mujeres, Christine de Pizan elige a la “Reina del Cielo” (la Virgen María) para dirigir y proteger “el pueblo de las mujeres”. La autora confiere a la Virgen un papel central y la sitúa al final de *Ciudad de las Damas*, su obra más conocida y reconocida en defensa de las mujeres, escrita metafóricamente en forma de ciudad. En el caso de Agostino Strozzi, su *Defensione* inicia con la figura de la Virgen para buscar su protección e inspiración.

Vieni adunque tu, o Santissima, ad aiutarmi, e conferma lo imbecille e debile animo mio, che per diffidenza di sue proprie forze, nella defensione della tua vera causa, tituba grandemente e vacilla. E col favore di tua grazia mi discopri le ragioni che per dissuetudine lungamente ascoste e quasi smenticate dalla vulgare pessima opinione, già sono, come la ruggine, corrose e consumate; e la inimica rabbia di malivoli obtrectatori comprimi e raffrena con la fortissima mano di tua protezione, conterrendo e rompendo li maligni denti della perversa nequizia che ci contrasta¹⁸.

La adoración mariana no es una cosa nueva ni recurrente en esa época (ya venía dándose desde La Edad Media, sobre todo a partir del siglo XIII), pero sí va a adquirir una gran relevancia con los debates sobre la Inmaculada Concepción que tienen lugar principalmente en el siglo XV y que van a jugar un rol importante en la Querrela de las Mujeres¹⁹. Cabe recordar, asimismo, el papel trascendental que tiene la Virgen María como redentora, una de las cuestiones de mayor calado en el cristianismo. Por todo ello, y no solo, la Virgen María es una figura inigualable para la defensa de la virtud femenina, las capacidades y el mérito de las mujeres. Como veremos después, Strozzi finaliza su obra también recurriendo a la figura de la Virgen María.

A continuación, el autor pasa a responder a las tres calumnias mencionadas anteriormente, apoyándose en argumentos teológicos y utilizando los argumentos bíblicos, en concreto, los tres primeros capítulos del Génesis, en los que se aborda el nacimiento de Adán y Eva; esto es, el nacimiento de la primera pareja humana, y la mayor o menor responsabilidad de uno y otra en el pecado original. El nacimiento de Eva y la naturaleza de su culpa en la Caída, es un tema crucial en los debates de la Querrela de las Mujeres. En primer lugar, se trata el nacimiento. En el caso de nuestro autor, antes de entrar en ello, hace una primera declaración. Indica que la especie humana, al igual que las demás especies, ha sido

¹⁷ De la importancia de la Virgen María ya en las primeras defensas de las mujeres véase BLAMIRE, Alcuin. *The Case for Women in Medieval Culture*. Primera edición [Reimpr. 2005]. Oxford and New York, 1997, p. 120-124. Es un personaje muy querido por el autor como así lo indica su obra titulada *Dialogo di San Giusseppe e della Vergine (1535)*. Existe también una edición del siglo XIX. Véase, STROZZI, Agostino. *Dialogo di San Giusseppe e della Vergine Composto per il padre Don Agostino Strozzi Mantovano Canonico Regolare*. Venezia: Nicolo de Nicolini da Sabio e Francesco Marcolini, 1805.

¹⁸ (ZABRINI, op. cit., p. 10-12). [¡Ayúdame, oh Santísima! ¡Conforta esta débil y mortecina alma mía que, por desconfiar de sus propias fuerzas en la defensa de su verdadera causa, titubea y flaquea grandemente! ¡Con el favor de tu gracia desvéleme las razones que por desuso durante mucho tiempo ocultas y casi olvidadas por nefasta opinión del vulgo se muestran ahora tan desgastadas y corroídas como la herrumbre! ¡Contén la enemiga rabia de los malvados detractores con la poderosa mano de tu protección, rompiendo hasta reducirlos a polvo los malignos dientes de la perversidad a la que nos enfrentamos!].

¹⁹ Sobre la interpretación de la Inmaculada Concepción en relación con la mayor o menor liberación de las mujeres, véase, por ejemplo, DALY, Mary. *Al di là di Dio Padre. Verso una filosofia della liberazione delle donne*. Primera edición en Italiano. Roma, Editori Riuniti, 1990.

creada por Dios, que está formada por mujeres y hombres, y que todo lo creado por Dios es perfecto. Al injuriar a todas las mujeres, y no a una sola, como así hacen los misóginos, se termina por injuriar al Creador del sexo femenino, al “sumo Hacedor”. Este argumento central en Strozzi se verá ampliado tratando inmediatamente después la figura de Eva.

Como es sabido, existen dos versiones bíblicas de la creación procedentes de tiempos y tradiciones distintas. En la primera²⁰, se narra una creación de la primera pareja humana de forma simultánea, en la que mujer y el hombre participan por igual de la imagen y semejanza divina. Dijo Dios: “Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza”. “Y Dios creó al hombre a su imagen, / a imagen de Dios lo creó, / macho y hembra los creó”. En la segunda versión²¹, mujer y hombre son creados de diferente forma y materia, y en tiempos y lugares distintos. Creado primeramente el hombre, después Yavé dijo: “No está bien que el hombre esté solo; le haré una ayuda semejante a él”, y de una costilla de éste se formará la mujer. Este segundo relato, considerado de índole más misógino respecto del primero, que es valorado como más favorable al sexo femenino²², alcanzó una gran popularidad en la patrística frente al primero y es el preferido por los exegetas bíblicos en la Edad Media, y el que más sirve de base para justificar el estado de postración social y jurídico de las mujeres con respecto a los hombres.

Una de las cuestiones importantes que se debaten de la primera versión del relato de la creación corresponde a los términos imagen y semejanza. Si Adán y Eva son análogos o si, por el contrario, hay que distinguir entre uno y otro, es un tema de discusión que se desarrolla ampliamente durante el siglo XII²³. Ciertos teólogos solo conceden a Adán el ser imagen de Dios, pero no a la mujer, a la que, en cambio, conceden el ser semejanza. Se interpreta la *imago Dei* de Eva, por tanto, como inferior a la de Adán. Aceptar la *imago Dei* de las mujeres supone aceptar la igualdad espiritual de mujeres y hombres, un hecho de gran trascendencia.

Las cuestiones aludidas están presentes en *Defensione delle donne*, refiriéndose en primer lugar a la primera versión del relato bíblico y a los términos de “imagen” y “semejanza”. En este sentido apunta Strozzi que “...nelle sacre lettere si recita, che la rationale creatura, cioè l’uomo e la donna, fu fatta dal sommo Dio a sua imagine e vera similitudine. Per il che si intende, che non pò essere imperfetto ciò, che, fatto da Dio, ha meritato essere alla imagine del suo eterno fattore”²⁴. Quien no lo interprete de esta forma no comprende que bajo el nombre de “hombre” se entiende todo ser humano y tiene una visión reducida de lo que dice la Biblia. Ciertamente, en las Sagradas Escrituras parece no quedar muy claro, sin embargo, Strozzi llega a afirmar que “e per il consorcio della natura rationale, del quale la donna partecipa non meno che l’uomo, senza dubbio si intende, che ancora lei sia fatta alla divina imagine e similitudine”²⁵. Es la

²⁰ Génesis, I, 26-27.

²¹ Génesis, 2, 18-23.

²² CRUZ, Juan. ¿Finalidad femenina de la creación? Antropología bajomedieval de la mujer. *Anuario filosófico* 26/3, p. 513-540, 1993.

²³ Vase, por ejemplo, Marie-Thérèse D’ALVERNY, Comment les théologiens et les philosophes voient la femme. *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 20e année, p. 105-129, 1977. Para la época del Renacimiento, MACLEAN, Ian. *The Renaissance Notion of Woman. A Study in the Fortunes of Scholasticism and Medical Science in European Intellectual Life*. Primera edición. Cambridge: Cambridge University Press, 1980 (en particular el capítulo II).

²⁴ (ZAMBRINI, op. cit., p. 22-23). [Las Sagradas Escrituras dicen que Dios creó al ser racional, hombre y mujer, a su imagen y semejanza. De lo cual se entiende que no puede ser imperfecto aquello ideado por Dios y que ha merecido ser a imagen del Eterno Hacedor].

²⁵ (Ibíd. p. 25-26). [por la asociación con la naturaleza racional de la cual la mujer participa no menos que el hombre, sin duda, debe entenderse que también ella ha sido creada a imagen y semejanza divina].

igualdad espiritual de mujeres y hombres lo que aquí está en juego, igualdad que, tal como hemos visto, reconoce con firmeza Strozzi. Igualdad moral e espiritual que, apunta James (2011, p. 152), solo un pequeño grupo de sus contemporáneos clérigos estaría dispuesto a considerar, ya que por la influencia aristotélica, después del siglo XIII los teólogos tenderían a negar que las mujeres pudieran desarrollar plenamente la virtud debido a su imperfección natural²⁶. Strozzi demuestra todo lo contrario, pero, además, al decir que “Dios creó al ser racional, hombre y mujer”, defiende sin paliativos la capacidad racional de las mujeres y, por lo tanto, la capacidad intelectual femenina, contradiciendo así la primera de las calumnias; esto es: que las mujeres tienen una escasa inteligencia.

En el segundo relato que se narra en el Génesis, el cuerpo femenino adquiere una notoria presencia: ya no se trata solo del alma, se plantea y debate la formación del cuerpo de la mujer a partir de la costilla del hombre. Otro punto crucial en la reinterpretación de este relato bíblico es la designación del rol de la mujer al lado del hombre como “ayuda semejante a él”. Ayuda similar, socia, compañera, no dueña, ni esclava, son las diferentes maneras en que los teólogos y filósofos ven a las mujeres (D’ALVERNAY, 1977, p. 106). Hay que enfatizar que es la segunda versión bíblica de la creación de Eva la que se ha tomado como base para justificar la situación de desigualdad social y jurídica de las mujeres con respecto a los hombres en la cultura occidental. No por casualidad, es precisamente esta segunda versión del relato bíblico la que más entra en liza en la Querrela de las Mujeres.

Según Agostino Strozzi, puesto que para mantener el orden de la generación el primer hombre necesitaba una ayuda semejante a él, fue creada la mujer a partir del hombre. Es por ello por lo que se dice que la mujer está sometida al hombre, porque fue hecha de su costilla, subordinación que se compara con la de un hijo a su padre, la cual viene dada por el reconocimiento del orden de nacimiento. Frente al hecho de que los hombres hubieran sido creados primero y, en consecuencia, se les debiera reverencia natural, se plantea el hecho de que Adán hubiera sido creado de barro y de tierra y Eva a partir del cuerpo vivo del hombre. La mujer fue creada como semejante al hombre para ayudarlo a mantener la especie; él no habría podido hacerlo solo. De todos modos, nada de todo esto tuvo implicaciones en la igualdad esencial de los sexos. Por el contrario, la capacidad de la mujer para la excelencia y la nobleza derivó de su alma inmortal (JAMES, 2011, p. 159), que no fue creada del alma de Adán, sino a través de la intervención milagrosa de Dios.

...la ragionevole anima della donna non si può provare che sia tradotta dall’anima di Adam, ma solamente prodotta per mirabile creazione di Dio, il quale creando, la infuse. Per il che, avenga, secondo la carne, sia formata lei della costa dell’uomo, e si dica che sia di lui gloria et imagine ad essa, sia comandato che sia soggetta etiam per pena del commesso peccato, e porti il capo coperto²⁷; [...] secondo l’anima, così è perfettissima nella donna la divina

²⁶ Prudence Allen ha localizado a mediados del siglo XIII un punto de inflexión y un cambio histórico importante en torno al concepto de mujer. Este cambio radical, que Allen ha denominado la “revolución aristotélica”, está vinculado a la influencia que el pensamiento aristotélico tuvo en el conocimiento y en las instituciones occidentales a partir de esos momentos. Para entender la verdad sobre la identidad y la relación entre los sexos afirma la autora que todavía hoy es necesario hacer referencia a esa revolución en el pensamiento occidental (ALLEN, Prudence, **The Concept of Woman. I: The Aristotelian Revolution, 750 BC-AD 1250**. Primera edición. Cambridge: Ed. William Eerdmans, 1997. Véase también de esta misma autora, **The Concept of Woman. II: The Early Humanist Reformation (1250-1500)**. Primera edición. Michigan: Ed. William B. Eerdmans, 2002).

²⁷ Se refiere a la sentencia del apóstol San Pablo a la que el autor alude (ZAMBRINI, op. cit., p. 30) en la que dice que el hombre no tiene que cubrirse la cabeza ya que es imagen y gloria de Dios, pero la mujer es imagen y gloria del hombre, y, por esto, debe cubrirse la cabeza.

imagine, come nell'uomo, et equalmente in lei la vera umana specie in niuna parte dissimile o differente, et in ogni cosa che alla umana condizione si appartiene, parimente coll'uomo sia perfetta e compita²⁸.

Por lo que respecta a “la carne” como así dice Strozzi, va a hacer una defensa de la igualdad física de los sexos y a refutar a quienes quieren demostrar la imperfección del cuerpo femenino. Para ello, el autor va a recurrir a argumentos de autores clásicos frente a quienes asocian físicos más robustos de los hombres y su mayor fuerza física con una superior inteligencia y mayor capacidad para la virtud; y cuerpos débiles de las mujeres con mentes menos sutiles y de menor perfección²⁹. Estas diferencias tienen sus consecuencias en la sociedad ya que, dicho brevemente, hacen que los hombres sean aptos para el estudio, y puedan desempeñar cargos y ocupar el espacio público; no así las mujeres, a quienes tradicionalmente se les ha asignado el espacio doméstico. La idea principal que el autor quiere mostrar y defender con todo ello es que si las mujeres (como así ocurre en su época, con una sociedad que está cambiando), participan en el espacio público, ello es evidencia de que su temperamento y capacidad para el estudio no estaban limitados por su constitución física, sino porque habían sido limitadas y excluidas por prejuicios misóginos (JAMES, 2011, p. 160). Precisamente, en el segundo libro, Strozzi recurre a ejemplos de mujeres que muestran lo que está afirmando aquí; es decir, que no es su constitución física ni natural lo que las limita sino la cultura de una sociedad patriarcal en la que viven. Estas ideas, formuladas de una manera u otra, ya las encontramos en los escritos de Christine de Pizan.

Finalmente, Strozzi responde a la segunda y tercera calumnia contra las mujeres de forma más breve, a pesar de ser calumnias muy nocivas para ellas. Los hombres acusan a las mujeres de lujuriosas no obstante ser ellos mucho más culpables de la lujuria carnal y, en ocasiones, forzar a las mujeres a que lo sean, como así apunta Strozzi (ZAMBRINI, 1876, p. 45-62). En esta parte del tratado se hace referencia al tercer capítulo del Génesis que versa sobre el primer pecado de la pareja humana, sobre la responsabilidad que en ello tienen el hombre y la mujer y, básicamente, sobre el grado de culpabilidad de Eva³⁰. Strozzi acusa duramente a los hombres de culpar a las mujeres de sus propios pecados. Así, según Strozzi, el primer hombre no mostró piedad alguna a la hora de culpar a Eva del pecado y,

[...] mangiando del frutto del legno a lui vietato da Dio, con impietade poi ancora, più superba, gettò la colpa del suo peccato addosso la donna, sua compagna, escusandosi quando

²⁸ (Ibíd., p. 29-30) [no es posible demostrar que el alma racional de la mujer fuera transmitida por el alma de Adán, pues ha sido admirablemente creada por Dios, el cual en el momento de su creación se la infundió. Y aunque por lo que respecta a la carne ella fuera creada a partir de la costilla del hombre y, por ello, imagen y gloria de él y deba cubrirse la cabeza y estar sometida al hombre [...] por lo que respecta al alma, en la mujer es perfecta la imagen divina, como en el hombre, e igualmente, en la mujer, por lo que respecta a la verdadera condición humana, en nada difiere y, en cuanto a todas las cosas que la componen, es perfecta y completa, como en el hombre].

²⁹ Aunque el autor no cita los nombres en la edición que utilizamos, se está refiriendo a la teoría de los humores del físico griego Galeno, que establece que todo está compuesto de cuatro elementos: tierra, agua, fuego y aire, a estos elementos constitutivos de la materia vienen a agregarse, de a dos, las cualidades de frío, caliente, húmedo y seco. Unas están asociadas al cuerpo del hombre y demuestran su superioridad y otras al cuerpo de la mujer que reafirman su inferioridad. Ian Maclean (op. cit, p. 29) señala que en las disputas médicas que se producen sobre la mujer en el Renacimiento se puede hallar la curiosa combinación de médicos que reclaman ser “galenistas y feministas”, esto es, creer, al contrario que Aristóteles, que el hombre y la mujer son igualmente perfectos en su sexo. Una curiosa combinación, indica Maclean, porque el propio Galeno no era eso lo que reclamaba. Véase, entre otros títulos, THOMASSET, Claude. La naturaleza de la mujer. En: DUBY, Georges; PERROT, Michelle (eds.), **Historia de las mujeres en Occidente**. Primera edición traducción encastellano vol. 2, Madrid: Taurus, 1992, p. 61-91.

³⁰ La humanista italiana Isotta Nogarola (op. cit.) compone una obra en forma de diálogo sobre a este tema.

disse: La donna, che mi hai data per compagna mi ha dato del frutto del legno et io ne ho mangiato³¹.

Con esta afirmación, como apunta James (2011, p. 161) Adán, culpando a Eva de su propia culpa, sentó un precedente que después seguirán sus descendientes varones, los demás hombres, quienes, haciendo uso de su poder, culpabilizan a las mujeres de sus propios males. La cuestión del pecado original es un episodio de una enorme trascendencia puesto que se trata del hecho inaugural del Cristianismo: la Caída y la Redención, que viene dada de la mano de otra mujer, la Virgen María; en definitiva, una moneda con dos caras: Eva *versus* María.

Es precisamente con la Virgen María con quien Strozzi finaliza su *Alegato en defensa de las mujeres*, habiendo demostrado, en gran parte, con argumentos teológicos, la valía moral del sexo femenino, la capacidad intelectual y la capacidad de ser virtuosas. Para Strozzi, su propia prima, Margherita Cantelmo, es una prueba viviente del mérito intelectual y moral de las mujeres, capacidades que el autor ha defendido con firmeza y claridad en su tratado. Finalmente, y una vez más, el autor se dirige a los hombres.

Cessate adunque ormai, o uomini, cessate da maldire; e ricevendo le consorti della natura e condizione vostra, con debita dilezione onoratele, come si conviene, dolcemente, et amatele. E se pur ancora volete incolparle di fragile e debile sesso, e non vi move alcuna grazia di tante cose, la riverenzia almeno della gloriosissima vergine Madre vi rimova e revochi da fare ingiuria alle donne in modo alcuno [...] Dalla quale, essendo felicemente principiato l'ordine di questa nostra narrazione, ragionevolmente si debbe concludere in lei medema con debito fine di referirli sempre grazie immortali³².

A modo de conclusión

Strozzi se inserta claramente en una ya larga tradición de escritores filóginos, siguiendo la estela iniciada por Pizan y aquella más cercana de sus contemporáneos y compatriotas en la defensa del mérito del sexo femenino, de la mano de importantes mujeres de su tiempo, por su condición social y cultural. Mujeres que, si bien no son ellas las autoras directas del texto, como es el caso de la obra que aquí se analiza, en su mayoría tienen una estrecha relación intelectual y de amistad con los autores de este tipo de obras. Agostino Strozzi da cuenta de ello de forma clara y directa en su obra en la que, además, expresa reconocimiento y admiración de su matrocinadora, su prima y amiga Margherita Cantelmo. Una actitud y práctica política digna de valorar, tanto en el siglo XV como en el siglo XXI, pues con ello los autores

³¹ (ZAMBRINI, op. cit., p. 58) [...comiendo del fruto del árbol prohibido por Dios, con gran impiedad culpó de su pecado a la mujer, su compañera, cuando al excusarse dijo: “La mujer que me has dado por compañera me ha ofrecido el fruto del árbol y yo he comido”].

³² (Ibid., p. 183-184) [¡Oh, hombres! ¡Dejad ya de maldecir a las mujeres! ¡Recibid a vuestras consortes, iguales a vosotros en cuanto a naturaleza y condición! ¡Y si todavía las seguís considerando el frágil y débil sexo y permanecéis inmutables a todas sus virtudes, que al menos la veneración a la gloriosa Virgen Madre os guíe para dejar de injuriar a las mujeres! [...] A ella nos hemos encomendado al comenzar con nuestra narración y con ella queremos concluir mostrando nuestro eterno agradecimiento].

filóginos, como Strozzi, ponen de manifiesto su deseo de no participar de las calumnias y ataques de los hombres misóginos, sino todo lo contrario.

Los argumentos que utiliza el autor italiano en *Defensione della donne* no son novedosos en un sentido estricto: éstos forman parte del corpus argumentativo que, por lo general, se utilizan en este tipo de obras, compuestas en el contexto de la Querrela de las Mujeres. La originalidad de nuestro autor se asienta en la elección y contundencia que hace de algunos de ellos, como son los argumentos teológicos en los que básicamente Strozzi sustenta la defensa de las virtudes femeninas. El autor defiende con pasión y firmeza la igualdad de las mujeres, la igualdad intelectual y, especialmente, desde el plano espiritual habiendo sido concebida, como el hombre, a imagen y semejanza divina. Para Strozzi esta es la igualdad esencial entre los sexos. Es la igualdad que atañe a la verdadera condición humana.

Referencias Bibliográficas

- ALLEN, Prudence. **The Concept of Woman. I: The Aristotelian Revolution, 750 BC-AD 1250**. Primera edición. Cambridge: Ed. William Eerdmans, 1997.
- ALLEN, Prudence. **The Concept of Woman. II: The Early Humanist Reformation (1250-1500)**. Primera edición. Michigan: Ed. William B. Eerdmans, 2002.
- ARRIAGA FLÓREZ, Mercedes, CERRATO, Daniele, ROSAL NADALES, María, **Poetas italianas de los siglos XIII y XIV en la Querrela de las mujeres**. Primera edición. Sevilla: Arcibel Editores, 2012.
- ARRIAGA FLÓREZ, Mercedes; CERRATO, Daniele. La Querrela de las mujeres en Italia. Una revisión bibliográfica. **Revista Internacional de Pensamiento Político**, I Época, vol. 16, p. 125-147, 2021.
- BLAMIRE, Alcuin. **The Case for Women in Medieval Culture**. Primera edición. [Rempr. 2005]. Oxford and New York: Oxford University Press, 1997.
- CONOR, Fany. Three Early Renaissance Tretraises on Women. **Italian Studies**, 11/1, p. 30-55, 1956.
- CRUZ CRUZ, Juan. ¿Finalidad femenina de la creación? Antropología bajomedieval de la mujer. **Anuario filosófico** 26/3, p. 513-540, 1993.
- D'ALVERNAY, Marie-Thérèse. Comment les théologiens. et les philosophes voient la femme. **Cahiers de Civilisation Médiévale**, 20e année, p. 105-129, 1977.
- DALY, Mary. **Al di là di Dio Padre. Verso una filosofia della liberazione delle donne**. Primera edición en Italiano. Roma: Editori Reuniti, 1990.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. Belén; BARTOLOTTA, Salvatore (Coord.) Monográfico “Escritores filóginos en la Querelle des femmes (Siglo XIV al XVI)”. **Estudios Románicos**, vol. 31, p. 13-168, 2022.
- Isotta Nogarola, *De pari aut impari Evae atque Adae peccato* (1451), Edición original. Isotta Nogarola. **¿Quién pecó más, Adán o Eva?**; Mercedes Arriaga Flórez (ed. lit.), Juan Aguilar González (trad.), Daniele Cerrato (col.). Primera edición Sevilla: Arcibel, 2013.
- JAMES, Carolyn. Margherita Cantelmo and the Worth of Women in Renaissance Italy. En: GREEN, Karen; MEWS, Constant J.(Ed.). **Virtue Ethics for Women 1250–1500**. London New York: Springer, 2011, p. 145-163. DOI 10.1007/978-94-007-0529-6.
- JAMES, Carolyn J; KENT, Margherita Cantelmo and Agostino Strozzi: friendship's gifts and a portrait medal by Costanzo da Ferrara. **I Tatti Studies in the Italian Renaissance** , vol. 12, p. 85-115, 2009.
- KING, Margaret L., **Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio**. Primera edición edición en español. Madrid: Alianza, 1993.
- KING, Margaret L.; RABIL Albert. **Her Immaculate Hand. Selected Works by and about the Women Humanists of Quattrocento Italy**. Primera edición. Binghamton, Nueva York: Medieval and Renaissance Texts and Studies, 1983.
- KOLSKY, Stephen. **The Ghost of Boccaccio**. Writings on Famous Women in Renaissance Italy. (Late Medieval And Early Modern Studies, 7). Primera edición. Turnhout: Brepols, 2005.
- MACLEAN, Ian. **The Renaissance Notion of Woman: A Study in the Fortunes of Scholasticism and Medical Science in European Intellectual Life**. Cambridge: Cambridge Universtiy Press, 1980.

- McLEOD, Glenda. **Virtue and Venom. Catalogs of Women from Antiquity to the Renaissance.** Primera edición. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 1991.
- STROZZA, Agostino. **Trattato di amicizia. Agostino Strozza del secolo XVI.** Venezia: Dalla tipografia di Alvisopoli, 1835.
- STROZZI, Agostino. **Dialogo di San Giuseppe e della Vergine** Composto per il padre Don Agostino Strozzi Mantovano Canonico Regolare. Venezia: Nicolo de Nicolini da Sabio e Francesco Marcolini, 1805.
- RAMÍREZ ALMAZÁN, M. Dolores, *et alii* (eds.), **La Querella de las mujeres en Europa e Hispanoamérica.** Primera edición. Sevilla: Arcibel, 2011.
- RIUS GATELL, Rosa, Isotta Nogarola: una voz inquieta del Renacimiento. En: Fina BIRULÉS, Fina (Comp.). **Filosofía y género. Identidades femeninas.** Primera edición. Pamplona: Pamiela, 1992, p. 65-91.
- RODRÍGUEZ MESA, Francisco José. Problemas en la *editio princeps* del *Perigynecon* de Mario Equicola. En: GARCÍA VALDÉS, Pablo y GORGOJO IGLESIAS, Raisa (eds.). **Voces disidentes contra la misoginia: nuevas perspectivas desde la sociología, la literatura y el arte.** Madrid: Dykinson, 2022. p. 363-378.
- RODRÍGUEZ MESA, Francisco José. “Et sic feminis naturalis libertas aut legibus interdicta aut consuetudine intercisa”: La denuncia della situazione femminile nel *Perigynecon* di Mario Equicola. **Études romanes de Brno**, v. 43, n° 2, p. 305-319, 2022
- THOMASSET, Claude. La naturaleza de la mujer. En: DUBY, Georges; PERROT, Michelle (eds.), **Historia de las mujeres en Occidente.** Primera edición traducción en castellano vol. 2, Madrid: Taurus, 1992, p. 61-91.
- VARGAS MARTÍNEZ, Ana. **La Querella de las Mujeres en España.** Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV). Primera edición. Madrid: Editorial Fundamentos, 2016.
- ZIMMERMANN, Margarete. Vom Streit der Geschlechter. Die französische und italienische Querelle des Femmes des 15. bis 17. Jahrhunderts. En: BAAUMGÄRTEL, Bettina; NEYSTERS, Silvia (Eds.), **Die Galerie der Starken Frauen. Regentinnen, Amazonen, Salondamen. Primera edición,** München: Klinkhardt & Biermann, 1995, p. 14-33.
- ZAMBRINI, Francesco (ed.), **La defensione delle donne d'autore anonimo,** Bologna: Presso Gaetano Romagnoli, 1876.